



CIRCULAR INFORMATIVA Nro. 002/2021.

Convenios Obras Sociales - Aranceles y Normas de Trabajo.

Informamos modificaciones en aranceles y/o normas de trabajo para los convenios que más abajo se detallan.

✓ Insistimos con lo manifestado en anteriores circulares:

- Es sumamente importante el proceso de validación de pacientes en los convenios que lo requieren. Es muy grande la cantidad de débitos que se reciben por pacientes de BAJA o inhabilitados al momento de recibir la atención. Sabemos que requiere de su tiempo, pero es un procedimiento que llegó para quedarse y es necesario hacerlo; reiteramos que es preferible tomarse un tiempo más para cumplir con éste requerimiento y cobrar su trabajo, a recibir un débito por no validar al paciente.
- Dentro de los nuevos requerimientos que tenemos, es que en muchos convenios nos piden el envío de la facturación digitalizada, por lo que adquiere mucha relevancia que **todas las fichas** que Ustedes presentan **tengan el DNI y el número de afiliado del paciente**. Y deben asegurarse de asentar bien esa numeración para evitar débitos por “afiliados inexistentes”, que también se repite mucho.

● ***Asociación Mutual Sancor.***

- Informamos que a partir del 1 de Abril los beneficiarios de OSUTI (Unión de Trabajadores del INSSJyP) pasa a tener la cobertura por éste convenio. Adjuntamos copia de la credencial, y recordamos que deben validar la cobertura de sus pacientes en éste convenio.

● ***CORA-Conferencia Episcopal Argentina.***

- Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/03/2021.

● ***CORA-O.S.M.A.T.A.***

- Recordamos a Usted que éste convenio ha sido denunciado, por lo que está suspendida la atención de sus beneficiarios desde el 01/02/2021..

● ***CORA-Obra Social Seguros.***

- Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/03/2021 (se modifican los coseguros).

● ***CORA-Policía Federal.***

- Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/03/2021.

● ***CORA-SADAIC.***

- Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/03/2021.

● ***Galeno Argentina S.A.***

- Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/03/2021.

● ***Gilsa S.R.L. - Integral Salud***

- Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/03/2021.

● ***I.PRO.S.S.***

- Informamos a Usted que el I.RO.S.S. nos ha notificado que, atento la demanda excesiva de utilización del módulo Kit Covid-19 y la baja de costos en el mercado de los elementos de protección incluidos, se reduce el valor del código **71.07.03** a \$ **1.000,00.-** a partir del 01/10/2020, debiendo limitar la facturación de dicho código a uno por cada visita del afiliado y no por práctica.

● ***Luz y Fuerza Punta Alta - O.S.F.A.T.L. y F.***

- Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/03/2021.



- **M.C.A. S.A.**
 - A partir del mes de Enero pasado, y considerando las disposiciones provinciales y nacionales de Salud, no se reconocerá más la facturación del código 01.04.09 (Kit EPP), el cual estará a cargo del paciente
- **M.E.O.P.P.**
 - Recordamos que los tratamientos de Ortodoncia a los beneficiarios de la Obra Social de Petroleros Privados (OSPePri) deben facturarse a través de la Mutual MEOPP. Para consultas sobre la especialidad, sobre todo en lo referente a autorizaciones, pueden dirigirse a consultasmeopp@ospepri.org.ar.
- **Médicus S.A.**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/03/2021.
 - Informamos los siguientes datos de interés:
 - Centro de atención al prestador: Teléfono 011-55557381.
 - Autorizaciones: autorizaciones.odontologia@medicus.com.ar
 - Se adjuntan copias de todas las credenciales vigentes.
- **O.S.A.P.M.**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/03/2021.
- **O.S.D.E.**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/03/2021.
 - A partir del mes de Enero pasado, y considerando las disposiciones provinciales y nacionales de Salud, no se reconocerá más la facturación del código 01.04 (Consulta de urgencia) como complemento del código 01.04.60 (Kit EPP).
- **O.S.D.I.P.P.**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/03/2021.
- **O.S.Pe.Pri.**
 - Se adjuntan valores con vigencia Febrero 2021 (aclaramos que ya estamos facturando con ellos). Para los meses de Marzo y Abril hay nuevos aumentos (11,5 % y 15 %), aunque aún no han sido informados, ni están cargados en el sistema de OSPePri. Es por ello que las diferencias por los aumentos de Marzo y Abril serán facturadas con posterioridad como ajustes.
- **Obra Social del Personal de Televisión.**
 - A partir del mes de Enero pasado, y considerando las disposiciones provinciales y nacionales de Salud, no se reconocerá más la facturación del código 01.04 (Consulta de urgencia) como complemento del código 01.04.09 (Kit EPP). Este código se seguirá reconociendo uno por mes y por afiliado.
- **Odontoplad S.A.**
 - A partir del 01/03/2021 los beneficiarios de éste convenio (afiliados de **O.S.P.L.A.D.**) deberán abonar un coseguro de \$ 255,00.- por cada práctica.
- **S.O.S.U.N.C.**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/03/2021.
- **Swiss Medical S.A.**
 - Se adjuntan nuevos valores con vigencia 01/03/2021.
 - Observar que se han unificado todas las restauraciones en un solo código (02.02).



Investigación.

Hemos recibido un correo de la Dra. *Lorena Tedesco*, investigadora del CONICET, que se encuentra haciendo un estudio sobre el uso del mercurio en las amalgamas. Es una encuesta anónima y para hacerla, debe ir al siguiente link:

- <https://docs.google.com/forms/d/15r8LLntBos-SZIfKOPurFSlnblqgKJqfflMdshesPNE/edit?ts=604a8002&gxids=7628>

General Roca, Marzo de 2021.